



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista



05 AGO 2020

LISETE VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima 23 de Junio de 2020

VISTO:

El Registro N°18329-2020, que contiene el Memorandum N°0578-2020-OP-ERYP-HNDM, de fecha 23.06.2020, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal con el cual se solicita el segundo compromiso mensual, devengue y girado de la Planilla del Incentivo Único del mes de Junio 2020, mediante transferencia al SUB CAFAE según D.U. N°088-2001, a favor del servidor administrativo Ing. Jhonny Ernesto Sanchez Taboada, que corresponde al pago diferencial por encargatura de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, se dispone que el Fondo de Asistencia y Estimulo establecido en cada entidad en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, entre otros, en el rubro de asistencia económica, incluyendo aguinaldos, incentivos, asignaciones o gratificaciones. Además, el literal c) del artículo 3°, dispone que constituye recursos del citado fondo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular;

Que, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece, entre otros, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 025-93-PCM, y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, que las transferencias de fondos públicos al CAFAE solo se podrán efectuar para el financiamiento de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la correspondiente entidad, así como el personal destacado que la labora en las mismas condiciones en la entidad de destino;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA de fecha 28 de febrero de 2011, se resuelve aprobar en vía de regularización las Escalas por Unidad Ejecutora de los incentivos y estímulos otorgados a los trabajadores del Pliego 011 – Ministerio de Salud. Asimismo, con Resolución Directoral N° 0473-2011/D/HNDM de fecha 13 de diciembre de 2011, se resuelve aprobar la modificación de los anexos de la Directiva de incentivos Laborales para los funcionarios y servidores del Hospital Nacional "Dos de Mayo", de la Unidad Ejecutora 028, Pliego 11, con eficacia al 01 de marzo de 2011, en aplicación de la Escala de Incentivos aprobada por el organismo central del Ministerio de Salud;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 269-2014-EF/53.01, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se resuelve aprobar los montos y escalas del Incentivo Único para la Unidad Ejecutora: 1552 Hospital Nacional "Dos de Mayo"-IGSS;

Que, mediante la Ley N° 29874, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), dispone, entre otros, la incorporación en el indicado incentivo de las asignaciones de contenido económico, racionamiento o movilidad, mensual u ocasional, que efectivamente percibe el personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de setiembre de 2018, deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décima Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, con Resolución Directoral N°084-2020/D/HNDM, de fecha 22.06.2020, se da por concluido el encargo del puesto de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, al servidor civil Ingeniero Mecánico Jhonny Ernesto Sánchez Taboada;

05 AGO 2020

SECRETARIA
Hora 11:10 firma



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

05 AGO 2020


LISETTE VARELA HINOJOSA
FE DATARIO

Que, en aplicación de las normas precedentes, corresponde aprobar la transferencia de recursos al Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Dos de Mayo, por la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 01/100 SOLES (S/ 1,638.01) destinado al otorgamiento de incentivo único para el servidor civil Jhonny Ernesto Sánchez Taboada, personal nombrado del D. Leg. 276, por diferencia de pago al darse por concluida la encargatura del puesto de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante la Resolución Directoral N°084-2020/D/HNDM, de fecha 22.06.2020;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de acuerdo a las facultades señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA y, la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; y, la Resolución Vice Ministerial N° 0001-2020-SA/DMV-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2020, del encargo de puesto como Director/a General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de recursos al Sub-Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 01/100 SOLES (S/ 1,638.01), destinado al otorgamiento del "Incentivo Único" al servidor administrativo Jhonny Ernesto Sánchez Taboada, personal nombrado del D. Leg. 276, por diferencia de pago al darse por concluida la encargatura del puesto de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante la Resolución Directoral N°084-2020/D/HNDM, de fecha 22.06.2020, correspondiente al mes de JUNIO 2020, con cargo a la específica de Gasto 2. 1. 1. 2. 1, como a continuación se detalla:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ORDINARIOS
- INCENTIVO UNICO	S/ 1,638.01
TOTAL DE TRANSFERENCIA	S/ 1,638.01

Artículo 2°.- Los montos aprobados mediante el artículo 1° de la presente resolución, podrán ser modificados; previa sustentación de los órganos técnicos correspondientes.

Artículo 3°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital: <http://hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

RMK0/JJMA/YMAE/ELVF/JRRG/MLG/elf

- C.c.:
- Órgano de Control Institucional
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
- Sub-CAFAE-HNDM
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
D.L. ROSARIO DEL VALAGRO KUYCHARA OKAMOTO
Directora General (e)